



Dr. Eduardo Palacios Sacoto  
Notario Noveno del Cantón Cuenca  
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL  
notaria.9@etapanet.net – eepalacioss@hotmail.com



1 ESCRITURA NRO.  
2 20160101009P01734  
3 ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
4 OTORGADA POR:  
5 FAUSTO VINICIO AGUILERA ZUÑIGA  
6 "EQUIPOS Y SERVICIOS EQUISER CIA. LTDA."  
7 A FAVOR DE:  
8 HECTOR RAIMUNDO ARPI PEREZ  
9 CUANTÍA: \$183.999,00  
10 FACTURA N°. 00120000028003  
11 \*\*\*\*\* DP \*\*\*\*\*  
12 DI\_3\_COP

15 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día  
16 de hoy VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, ante  
17 mí, DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PÚBLICO  
18 NOVENO DEL CANTÓN CUENCA, comparecen en la celebración de este  
19 instrumento público, por una parte y como CEDENTE, el señor INGENIERO  
20 FAUSTO VINICIO AGUILERA ZUÑIGA, en su calidad de Gerente de la  
21 compañía EQUIPOS Y SERVICIOS EQUISER CIA. LTDA., conforme el  
22 documento que se agrega como habilitante, portador de la cédula  
23 0101881076; y, por otra parte y como CESIONARIO el señor ECONOMISTA  
24 HECTOR RAIMUNDO ARPI PÉREZ portador de la cédula 0102000452 Los  
25 comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y  
26 voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen  
27 y entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas



Dr. Eduardo Palacios Sacoto  
Notario Noveno del Cantón Cuenca  
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL  
[notaria.9@etapanet.net](mailto:notaria.9@etapanet.net) - [epalacoss@hotmail.com](mailto:epalacoss@hotmail.com)

1 del mismo y del contrato que este contiene; y, además declaran bajo  
2 juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casado y  
3 divorciado en su orden, domiciliados en esta ciudad, entendidos  
4 plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley, a quienes por  
5 haberme presentado el documento de identidad de conocer doy fe, y  
6 luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que  
7 han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente  
8 instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que  
9 elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR**  
10 **NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
11 incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes  
12 cláusulas. **PRIMERA: COMPARCIENTES.** - Comparecen a la celebración  
13 del presente contrato, de forma libre y voluntaria, en calidad de CEDENTE,  
14 el señor **ING. FAUSTO VINICIO AGUILERA ZÚÑIGA**, en su calidad de  
15 Gerente y, como tal, Representante Legal de la compañía **EQUIPOS Y**  
16 **SERVICIOS EQUISER CÍA. LTDA.**, sociedad con RUC Nº 0190376621001,  
17 domiciliada en esta ciudad de Cuenca; el compareciente es de  
18 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,  
19 domiciliado en la ciudad de Cuenca. Mientras que, en calidad de  
20 CESIONARIO, comparece por sus propios y personales derechos el señor  
21 **ECON. HÉCTOR RAIMUNDO ARPI PÉREZ**, de nacionalidad ecuatoriana,



1 mayor de edad, de esta civil divorciado, domiciliado en la ciudad de  
2 Cuenca. Los comparecientes son todos hábiles para contratar y obligarse.  
3 en las calidades en las que comparecen. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)  
4 Mediante Escritura Pública de Constitución de Compañía Limitada, que  
5 fue otorgada ante el Notario Noveno del cantón, Dr. Eduardo Palacios  
6 Sacoto, celebrada en fecha 27 de enero de 2016 e inscrita en el Registro  
7 Mercantil del cantón en fecha 10 de Marzo del 2016, bajo el N°150 se  
8 constituyó la compañía TECNOLOGIA EN REENCAUCHE RENCATECK CÍA.  
9 LTDA. B) La compañía tiene en la actualidad un capital de CUATROCIENTOS  
10 SESENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD.460.000,00)  
11 dividido en cuatrocientos sesenta mil participaciones de Un Dólar de los  
12 Estados Unidos de América cada una. C) La Junta General Extraordinaria y  
13 Universal de Socios de la Compañía EQUIPOS Y SERVICIOS EQUISER CÍA.  
14 LTDA, en reunión celebrada el día veinte y cuatro de marzo de 2016,  
15 resolvió transferir 183.999 participaciones sociales de la compañía, de un  
16 valor nominal de un dólar cada una de ellas, al señor Econ. Héctor  
17 Raimundo Arpi Pérez, bajo los términos aprobados por la Junta. D) La  
18 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía  
19 TECNOLOGÍA EN REENCAUCHE RENCATECK CÍA. LTDA, en reunión  
20 celebrada el día veinte y ocho de marzo de 2016, resolvió autorizar la  
21 transferencia de 183.999 participaciones sociales de la compañía, de un



Dr. Eduardo Palacios Sacoto  
Notario Noveno del Cantón Cuenca  
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL  
notaria.9@etapanet.net - eepalacioss@hotmail.com

1 valor nominal de un dólar cada una de ellas, al señor Econ. Héctor  
2 Raimundo Arpi Pérez, las mismas que serán transferidas en su totalidad  
3 por la compañía EQUIPOS Y SERVICIOS EQUISER CÍA. LTDA., conforme lo  
4 resuelto por la Junta. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-  
5 A.- Con estos antecedentes, el señor ING. FAUSTO VINICIO AGUILERA  
6 ZÚÑIGA en su calidad de Gerente y, como tal, Representante Legal de la  
7 compañía EQUIPOS Y SERVICIOS EQUISER CÍA. LTDA., sociedad propietaria  
8 de Cuatrocientos Cincuenta y Nueve mil novecientos noventa y nueve  
9 participaciones del capital social de la compañía, por medio de resolución  
10 de las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las  
11 Compañías "EQUIPOS Y SERVICIOS EQUISER CÍA. LTDA." y "TECNOLOGÍA  
12 EN REENCAUCHE RENCATECK CÍA. LTDA." declara que transfieren CIENTO  
13 OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE de las  
14 participaciones iguales e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de  
15 América cada una, pagadas en su totalidad, a favor del señor ECON.  
16 HECTOR RAIMUNDO ARPI PÉREZ B.- Luego de perfeccionada la  
17 transferencia, el Capital Social de la compañía estará conformado de la  
18 siguiente manera  
19  
20  
21



Dr. Eduardo Palacios Sacoto  
Notario Noveno del Cantón Cuenca  
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL  
[notaria.9@ctapanet.net](mailto:notaria.9@ctapanet.net) – [epalacioss@hotmail.com](mailto:epalacioss@hotmail.com)



1 TECNOLOGÍA EN REENCAUCHE RENCATECK CIA. LTDA."

2 CONFORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

3 :

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	Nº PARTICIPACIONES	% CAPITAL SOCIAL
EQUIPOS Y SERVICIOS EQUISER CIA. LTDA.	\$276.000,00	276000,00	50%
HECTOR RAIMUNDO ARPI PÉREZ	\$184.000,00	184000,00	40%
TOTAL	\$460.000,00	460000,00	100%

5 **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.**.- Las partes fijan como precio de las  
6 participaciones sociales que se transfieren la suma total de CIENTO  
7 OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (US\$ 188.999,00)  
8 Dólares de los Estados Unidos de América; valores que han sido ya  
9 cancelados por El CESIONARIO a favor de la CEDENTE. QUINTA:  
10 **ACEPTACION.**.- La CEDENTE declara haber recibido de el CESIONARIO, a su  
11 entera satisfacción, los respectivos pagos de los valores antes  
12 mencionados, correspondientes a la cesión de participaciones objeto de  
13 este contrato, sin que tenga por lo tanto, nada que reclamar en el  
14 presente ni en el futuro, por este concepto, ni por ningún derecho sobre  
15 las participaciones cedidas, al CESIONARIO. El CESIONARIO acepta la  
16 presente transferencia de un total de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL  
17 NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE participaciones sociales en la  
18 compañía "TECNOLOGÍA EN REENCAUCHE RENCATECK CIA. LTDA." que



Dr. Eduardo Palacios Sacoto  
Notario Noveno del Cantón Cuenca  
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL  
[notaria.9@etapanet.net](mailto:notaria.9@etapanet.net) - [epalacioss@hotmail.com](mailto:epalacioss@hotmail.com)

1 por este instrumento se realiza en su favor.- **SEXTA: CUANTIA**.- La cuantía  
2 queda establecida por el valor del precio de la presente transferencia, esto  
3 es USD.183.999,00 /100 dólares de los Estados Unidos de América.  
4 **SÉPTIMA: ANOTACIONES Y AUTORIZACIONES**.- Para los fines de ley se  
5 deberá anotar la cesión de participaciones que anteceden en el libro de  
6 participaciones de la compañía, en la matriz de la escritura de constitución  
7 de la misma y en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, autorizando a  
8 las Abogadas María Fernanda Toral Cisneros y Carla Cristina Alba Crespo  
9 para que tramite la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil,  
10 y realicen todos los trámites correspondientes relacionados con la  
11 transferencia de participaciones de la compañía. Usted, señor Notario, se  
12 servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente  
13 instrumento público. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por  
14 la Dra. Carla Cristina Alba Crespo Abogada Mat. 01-2009-176, que junto  
15 con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes,  
16 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos  
17 los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por  
18 las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron  
19 los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los  
20 comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el  
21 Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del



Dr. Eduardo Palacios Sacoto  
Notario Noveno del Cantón Cuenca  
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL  
[notaria.9@etapanet.net](mailto:notaria.9@etapanet.net) - [epalacioss@hotmail.com](mailto:epalacioss@hotmail.com)



1 instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y, leída, quedó en  
2 la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario,  
3 se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su  
4 aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la  
5 minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y ratificándose  
6 en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los  
7 fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública  
8 queda incorporada al protocolo de la Notaría a mi cargo de todo lo cual

9 doy fe.-

10

11

12 FAUSTO VINICIO AGUILERA ZUÑIGA  
13 EQUIPOS Y SERVICIOS EQUISER CIA. LTDA.

14 C.I. 0101881076

15

16

17 HECTOR RAIMUNDO ARPI PEREZ

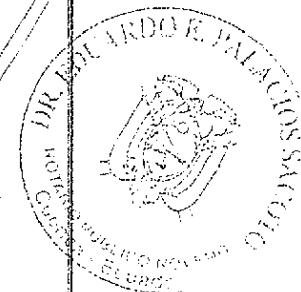
18 C.I. 0102000452

19

20

21

22 Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO  
23 NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



ESCRITO EN BLANCO

ESCRITO EN BLANCO

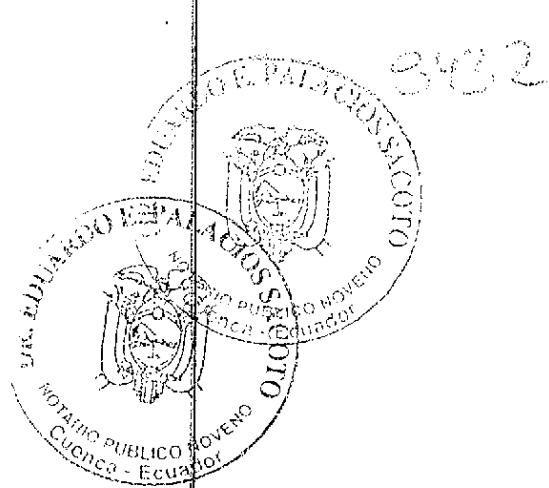
ESCRITO EN BLANCO

Cuenca, 08 de Junio de 2015

Señor

**FAUSTO VINICIO AGUILERA ZÚÑIGA**

Ciudad



De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía “**EQUIPOS Y SERVICIOS, EQUISER CIA. LTDA.**”, reunida en la ciudad de Cuenca el día de hoy, decidió elegirle a Usted por unanimidad como **GERENTE** de la compañía, por un período de **DOS AÑOS**, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de manera individual.

Sus atribuciones y deberes constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía que fue otorgada por el Notario Público Noveno del Cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, a los 20 días del mes de Julio de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número 570, el 05 de agosto de 2011.

Atentamente,

*Andrea Aguilera G.*

**ANDREA PAOLA AGUILERA GARCÍA**

**SECRETARIA AD - HOC**

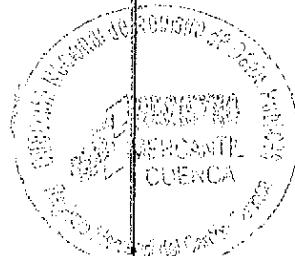
ACEPTO, el nombramiento que antecede

Cuenca, 08 de Junio de 2015

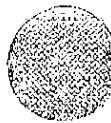


**FAUSTO VINICIO AGUILERA ZÚÑIGA**

C.C. 0-101-581076



# Registro Mercantil de Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 8432

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	6318
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1339
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EQUIPOS Y SERVICIOS EQUISER CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	AGUILERA ZÚÑIGA FAUSTO VINICIO
IDENTIFICACIÓN	0101881076
CARGO	GERENTE
PERÍODO:	DOS AÑOS

### 3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA
-----------

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVAUDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 16 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

MARÍA VÉRONICA VÁZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



## NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede en ..... folio(s) es igual al documento que me fue presentado para su confrontación el 16/06/2015 en la ciudad de Cuenca, a -

*Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto*  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

Página 1 de 1



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190376621001  
RAZON SOCIAL: EQUIPOS Y SERVICIOS EQUISER CIA. LTDA.  
NOMBRE COMERCIAL: EQUISER  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: AGUILERA ZUÑIGA FAUSTO VINICIO  
CONTADOR: CUADRADO COBOS MARIA CECILIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	05/08/2011	FEC. CONSTITUCION:	05/08/2011
FEC. INSCRIPCION:	30/08/2011	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	26/06/2015

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PARTES, PIEZAS, INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: HERMANO MIGUEL Calle: OCTAVIO CHACON MOSCOSO Número: 3-100  
Intersección: CORNELIO VINTIMILLA Referencia ubicación: SECTOR PARQUE INDUSTRIAL JUNTO A NITROLLANTA  
Celular: 0969914735 Teléfono Trabajo: 074090536 Email: faguilera@equiser.com.ec

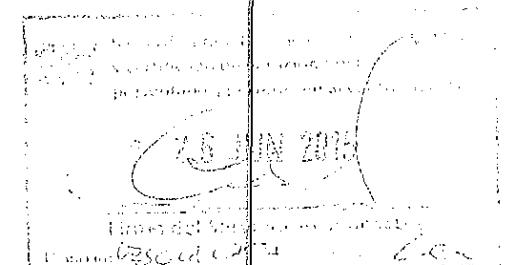
### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO CÁLCULO ACTUARIAL
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001  
JURISDICCIÓN: ZONA 6 AZUAY

ABIERTOS: 1  
CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario; Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CAGC171207 Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO  
Fecha y hora: 26/06/2015 15:09:25



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIETADES



NUMERO RUC: 0190376621001  
RAZON SOCIAL: EQUIPOS Y SERVICIOS EQUISER CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 05/08/2011
NOMBRE COMERCIAL:	EQUISER			FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:				FEC. REINICIO:	
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PARTES, PIEZAS, INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIAS Y VEHICULOS.					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					
Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: HERMANO MIGUEL Calle: OCTAVIO CHACON MOSCOSO Número: 3-100 Intersección: CORNELIO VINTIMILLA Referencia: SECTOR PARQUE INDUSTRIAL JUNTO A NITROLLANTA Celular: 0959914735 Teléfono Trabajo: 074090636 Email: faquilera@equiser.com.ec					

**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**

## SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación del RUC).

Usuario: CAGC171207

Página 2 de 2

de la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede en .....  
hoja(s) es igual al documento que me fue presentado para  
su confrontación. 20 MAY 2016  
Cuenca, a .....

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto  
NOTARIO PÚBLICO NO. 2009 DEL CANTÓN CHINCHILLA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA TECNOLOGÍA EN REENCAUCHE RENCATECK CÍA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y ocho días del mes de marzo de 2016, siendo las 17h00 horas, en el local social de la compañía ubicado en la Av. Carlos Tosi 2-62 y Miguel Narváez, sector Parque Industrial, se encuentran los señores Ing. Fausto Vinicio Aguilera, en su calidad de Gerente y, como tal, Representante Legal de la compañía EQUIPOS Y SERVICIOS EQUISER CÍA. LTDA. y el Econ. HÉCTOR RAIMUNDO ARPI PÉREZ, quienes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la empresa. Por tanto, al estar presentes los únicos y universales socios de la compañía "TECNOLOGÍA EN REENCAUCHE RENCATECK CÍA. LTDA", y, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se constituye la Junta General Extraordinaria Universal de Socios con el objeto de tratar el único punto del día:

Autorizar a la compañía EQUIPOS Y SERVICIOS EQUISER CÍA. LTDA. la transferencia de 183.999 participaciones sociales de la compañía TECNOLOGÍA EN REENCAUCHE RENCATECK CÍA. LTDA. al señor Econ. Héctor Raimundo Arpi Pérez

Dirige la sesión el Presidente de la Compañía el señor Ing. Fausto Aguilera Zúñiga y como secretario actúa el Gerente, Econ. Héctor Raimundo Arpi Pérez. Constatada la presencia del cien por ciento del capital social, se da lectura del Orden del Día, el cual es aprobado. Pasando al conocimiento del mismo, se concede la palabra al Ing. Fausto Aguilera, quien indica que a fin de cumplir con las metas de la empresa, su representada, la compañía EQUIPOS Y SERVICIOS EQUISER CÍA. LTDA. desea vender al Econ. HÉCTOR RAIMUNDO ARPI PÉREZ 183.999 participaciones sociales de la empresa, para que éste, con esta transferencia, llegue a ser titular del 40% de las participaciones sociales de la sociedad TECNOLOGÍA EN REENCAUCHE RENCATECK CÍA. LTDA; por lo que, considerando que conviene a los intereses de todos los socios, solicita la autorización de la Junta de Socios para realizar la cesión de las 183.999 participaciones sociales del capital de la Compañía, teniendo cada una de ellas un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, al Econ. Héctor Raimundo Arpi Pérez.

Luego del debido análisis de este particular, por unanimidad del capital social, la Junta General de socios resuelve autorizar la transferencia de 183.999 participaciones sociales del capital de la compañía, de un valor nominal de un dólar cada una de ellas, por parte de la compañía EQUIPOS Y SERVICIOS EQUISER CÍA. LTDA al señor ECON. HÉCTOR RAIMUNDO ARPI PÉREZ, generando la transferencia del 39,9997826 % del capital social de la compañía; pasando el Econ. Arpi, luego de la citada transferencia, a ser propietario del 40% del capital social de la empresa.

Por tanto, la transferencia de participaciones se realizará de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	CAPITAL TRANSFERIDO	% CAPITAL SOCIAL
EQUIPOS Y SERVICIOS EQUISER CÍA. LTDA.	ECON. HÉCTOR RAIMUNDO ARPI PÉREZ	\$ 183.999,00	39,9997826%
EQUIPOS Y SERVICIOS EQUISER CÍA. LTDA	-	\$ 275.000,00	60%
ECON. HÉCTOR RAIMUNDO ARPI PÉREZ	-	\$ 1,00	0.000217391 %
TOTAL		\$ 460.000,00	100%

En consecuencia, se decide autorizar la compañía EQUIPOS Y SERVICIOS EQUISER CÍA. LTDA. el otorgamiento de la escritura de transferencia de participaciones, dando cumplimiento a todas las disposiciones legales para su marginación, inscripción y notificación a la Superintendencia de Compañías.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión; el acta es conocida y aprobada por una unanimidad del cien por ciento del capital social. Para constancia suscriben el acta los socios, por sus propios y personales derechos y por los que representan.

Ing. Fausto Aguilera Zúñiga  
Presidente de la Junta  
EQUIPOS Y SERVICIOS  
EQUISER CÍA. LTDA.  
SOCIO.

Econ. Raimundo Arpi Pérez

Secretario de la Junta

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA  
SOLDO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18  
de la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede en.....  
folio(s) es igual al documento que me fue presentado para  
su confrontación. Cuenca, a 13 MAY 2010

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
"EQUIPOS Y SERVICIOS, EQUISER CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y cuatro días del mes de marzo de 2016, siendo las 10h00 horas, en el local social de la compañía ubicado en las calles Carlos Tosi 2-62 y Miguel A. Narváez, sector Parque Industrial, con la presencia de los únicos y universales socios de la compañía "EQUIPOS Y SERVICIOS, EQUISER CIA. LTDA.", señores FAUSTO VINCIO AGUILERA ZUÑIGA, por sus propios derechos y por los que representa de la señorita ANDREA PAOLA AGUILERA GARCÍA y el señor PEDRO SANTIAGO AGUILERA GARCÍA, por sus propios y personales derechos, de conformidad con los Estatutos Sociales, y en amparo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se instalan en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, para conocer y resolver el único punto del día:

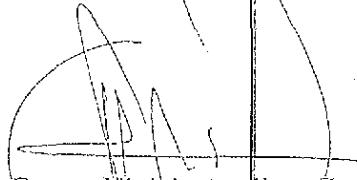
La transferencia de 183.999 participaciones sociales de la compañía TECNOLOGÍA EN REENCAUCHE RENCATECK CÍA. LTDA. a favor del señor Econ. Héctor Raimundo Arpi Pérez.

Dirige la sesión el Presidente de la Compañía Sr. Pedro Santiago Aguilera García y como secretario el Sr. Fausto Vinicio Aguilera Zuñiga. Constatada la presencia de los únicos y universales socios, se da lectura del Orden del Día, el cual es aprobado. Pasándose al conocimiento del único punto, se concede la palabra al Sr. Pedro Santiago Aguilera García, quien manifiesta que, a fin de cumplir con los objetivos y metas de la compañía TECNOLOGÍA EN REENCAUCHE RENCATECK CÍA. LTDA., se requiere que EQUIPOS Y SERVICIOS EQUISER CÍA. LTDA. realice la transferencia de 183.999 participaciones sociales de la citada empresa al Econ. Héctor Raimundo Arpi Pérez, para que así éste, luego de la transferencia, sea propietario del 40% de los derechos y acciones de dicha sociedad.

Los socios, de manera unánime, aprueban la transferencia de 183.999 participaciones sociales, cada una de ellas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, que EQUIPOS Y SERVICIOS EQUISER CÍA. LTDA. mantiene en la compañía TECNOLOGÍA EN REENCAUCHE RENCATECK CÍA. LTDA., a favor del Econ. Raimundo Arpi Pérez, a fin de que éste, luego de dicha transferencia, tenga la propiedad del 40% del capital social de la empresa.

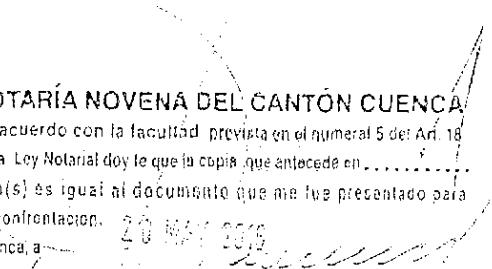
En consecuencia, se autoriza al Gerente de la empresa, Ing. Fausto Aguilera Zúñiga, el otorgamiento de la escritura de transferencia de las mismas, previo a la cual la compañía tendrá que contar con la respectiva autorización de la Junta General de la compañía TECNOLOGÍA EN REENCAUCHE RENCATECK CÍA. LTDA.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por una unanimidad y sin observaciones. Se levanta la sesión siendo las diez horas cincuenta minutos, firmando para constancia los señores socios.

  
Fausto Vincio Aguilera Zuñiga  
Por sus derechos y por los de  
Andrea Paola Aguilera Zuñiga  
Secretario – Socio



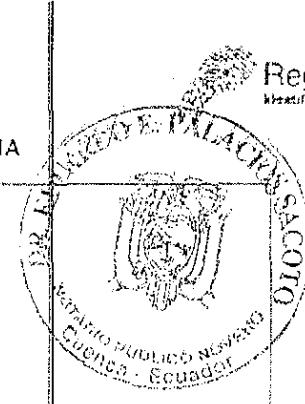
Pedro Santiago Aguilera García  
Presidente – Socio

**NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA**  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18  
de la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede en .....  
hoja(s) es igual al documento que me fue presentado para  
su confrontación. *20 MAY 2006*  
Cuenca, a .....  
  
Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 0102000452  
 Apellidos y nombres: ARPI PEREZ HECTOR RAIMUNDO  
 Condición de cedulado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SAGRARIO  
 Fecha de nacimiento: 22/05/1963  
 Fecha de expedición: 18/02/2013  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: MASCULINO  
 Instrucción: SUPERIOR  
 Profesión: ECONOMISTA  
 Estado civil: DIVORCIADO  
 Cónyuge:  
 Fecha de matrimonio: 05/08/1998  
 Apellidos y nombres de la madre: PEREZ AVECILLAS ESTELA NOEMI  
 Apellidos y nombres del padre: ARPI JOSE RAUL



## Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SÍ  
 Fecha: 23-FEB-14  
 Número de certificado: 003-0223

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

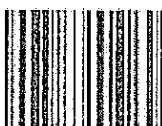
2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

## DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

## Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0105565691  
 Número Único de Verificación (NUV): 773912  
 Uso exclusivo para AZUAY-CUENCA-NT 9  
 AZUAY/CUENCA

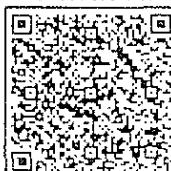
El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



773912

Fecha Emisión: 20/05/2016 16:25:30  
 Válido Hasta: 20/05/2016 16:25:30

## Codificación QR



Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
 OSWALDO TROY SANCETES  
 Date: 2016-05-20 16:24:32  
 CCI  
 Session: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

## REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE

Nº 010200045-2



CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES

ARPI PEREZ

HECTOR RAIMUNDO

LUGAR DE NACIMIENTO

AZUAY

CUENCA

SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1963-05-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCION

SUPERIOR

PROFESION / OCUPACIÓN

ECONOMISTA

E333311242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ARPI JOSE RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

PEREZ AVECILLAS ESTELA NOEMI

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CUENCA

2013-02-18

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-02-18

DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

000672101

ESTE DOCUMENTO ES UNA CEDULA DE CIUDADANIA  
ESTA CEDULA DE CIUDADANIA ES UNA CEDULA DE CIUDANIA

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 0101881076  
 Apellidos y nombres: AGUILERA ZUÑIGA FAUSTO VINICIO  
 Condición de cedulado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SAN BLAS  
 Fecha de nacimiento: 02/09/1963  
 Fecha de expedición: 14/12/2009  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: MASCULINO  
 Instrucción: SUPERIOR  
 Profesión: ING. INDUSTRIAL  
 Estado civil: CASADO  
 Cónyuge: SANDRA PILAR GARCIA RAMOS  
 Fecha de matrimonio: 14/05/1984  
 Apellidos y nombres de la madre: MELVA ZUNIGA  
 Apellidos y nombres del padre: ALEJANDRO AGUILERA



## Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: NO  
 Fecha: 23-FEB-14  
 Número de certificado: 001-0144

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

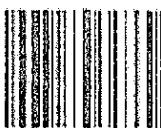
2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

## DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

## Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0105565691  
 Número Único de Verificación (NUV): 773997  
 Uso exclusivo para AZUAY-CUENCA-NT 9  
 AZUAY/CUENCA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



773997

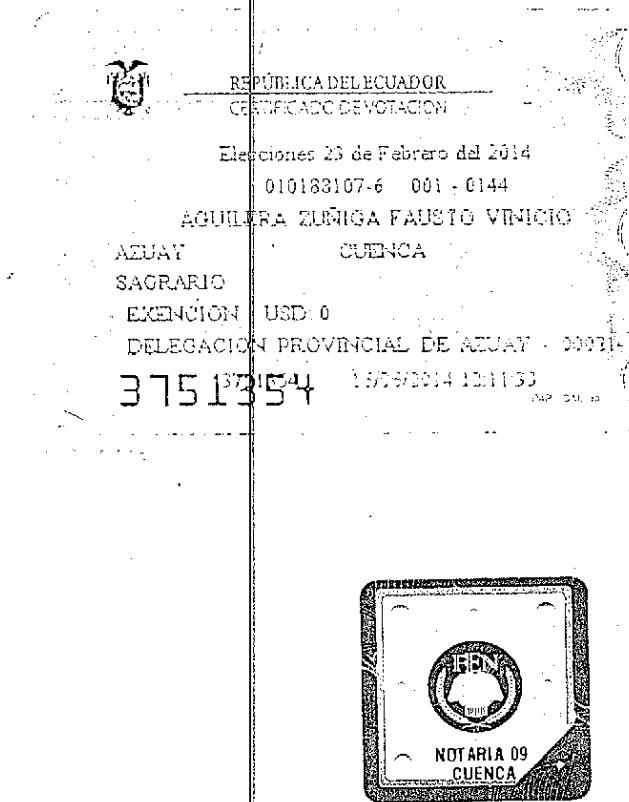
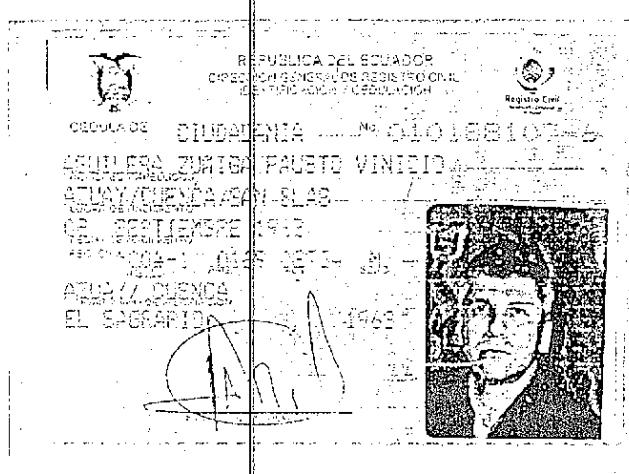
Fecha Emisión: 20/05/2016 16:26:50  
 Válido Hasta: 20/05/2016 16:26:50

## Codificación QR



Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
 OSWALDO TROY VUERTES  
 Date: 2016.05.20 16:26:50  
 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES  
SE OTORGO ANTE MI, ENFE DE ELO CONFIERO  
ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA  
FIRMO Y SELLO EL DÍA DE SU ELABORACIÓN.

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

RAZON MARGINAL. Certifico, que al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía TECNOLOGIA EN REENCAUCHE RENCATECK CIA. LTDA., de fecha 27 de enero del 2016, he marginado la presente CESION DE PARTICIPACIONES. Cuenca, 20 de mayo del 2016. EL NOTARIO.-

DR. EDUARDO PALACIOS SACOTO  
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA





Factura: 001-200-000028008



20160101009P01734

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:		20160101009P01734					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE MAYO DEL 2016. (16:34)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	AGUILERA ZUÑIGA FAUSTO VINICIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0101881076	ECUATORIANA	CEDELENTE	EQUIPOS Y SERVICIOS ECUISER CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ARPI PÉREZ HEC FUR RAIMUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102000452	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			HUAYNACAPAC		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		183999.00					

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA







Factura: 001-200-000028009

20160101009001398



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160101009001398

NOTARIO OTORGANTE:	NOVENO NOTARIO(A) DEL CANTÓN CUENCA
FECHA:	20 DE MAYO DEL 2016, (16:35)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARPI PEREZ HECTOR RAIMUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102000452
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-05-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	HECTOR ARPI PEREZ
Nº IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	0102000452

OBSERVACIONES:
----------------

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA







Factura: 001-200-000028010



20160101009001399

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA

RAZON MARGINAL N° 20160101009001399

MATRIZ

FECHA:	20 DE MAYO DEL 2016, (16:36)
TIPO DE RAZON:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ARPI PEREZ HECTOR RAIMUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0102000452

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA RENCATECK Q.A. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-01-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	

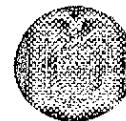
NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA





# Registro Mercantil de Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 12014

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8970
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	194
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /CUENCA /20/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TECNOLOGIA EN REENCAUCHE RENCATECK CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

### 3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "TECNOLOGIA EN REENCAUCHE RENCATECK CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 150 EL 10/MARZO/2016.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 31 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

*Maria Veronica Vazquez Lopez*

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



